

Bases de Campaña Fiestas Patrias 2024

Caja Ica reconoce el constante esfuerzo de sus clientes de créditos y ahorros para salir adelante, por ello lleva a cabo su campaña fiestas patrias 2024 denominada “Eso sí pasa”, que trae un sorteo de 20 combos de electrodomésticos.

Bases de la Campaña

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada “Eso sí pasa”, tendrá vigencia para la participación de los clientes desde el 10 de junio de 2024 hasta el 15 de agosto de 2024.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

La campaña contará con dos sorteos, los cuales se realizarán de la siguiente manera: el primer sorteo se llevará a cabo el jueves 25 de julio de 2024 y el segundo sorteo se realizaría el viernes 28 de agosto de 2024, el horario a realizarse los sorteos es a las 10:30 a.m. Será transmitido en vivo por el fanpage (Facebook) de Caja Ica.

Tercero: De los premios

Los premios de los sorteos son los siguientes:

Sorteo	Premio	Descripción
1er Sorteo	10 Combo Fiesteros*	Se sortearán 10 combos fiesteros (incluye un frigobar, caja china y parlante) entre los participantes de la campaña según las condiciones de este documento, conforme al siguiente detalle: 07 premios serán para clientes de créditos y 03 premios serán para clientes de ahorros.
2do Sorteo	10 Laptops**	Se sortearán 10 laptops entre los participantes de la campaña según las condiciones de este documento, conforme al siguiente detalle: 07 premios serán para clientes de créditos y 03 premios serán para clientes de ahorros.

Nota: Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán contactarse con la Caja Ica a través de correo electrónico (marketing@cmacica.com.pe), de manera presencial (si lo desea) o por cualquier otro medio establecido en las presentes bases.

Como procedimiento de entrega, deberán acercarse a cualquier agencia para la comprobación de sus datos, con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente para luego firmar el acta de entrega de premio.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

*Cada cliente ganador se hará acreedor a un combo fiestero, el cual incluye un (01) Frigobar, una (01) Caja China, un (01) Parlante Bluetooth, la marca y características pueden variar.

**Cada cliente ganador se hará acreedor a una (1) laptop, la marca y características pueden variar.

Cuarto: De los participantes del sorteo

En esta campaña, se cuenta con premios en modalidad de sorteo para los clientes que desembolsen un crédito y estén al día en sus pagos y para los que paguen puntualmente sus créditos, así como a los clientes que aperturen sus cuentas de ahorros y/o incrementen el saldo en sus cuentas, durante el periodo de campaña y conforme a las siguientes especificaciones:

CLIENTES DE CRÉDITOS

a) Desembolsos:

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que desembolsen un crédito en moneda nacional en la Caja Ica durante el periodo de vigencia de la campaña en los siguientes productos y se encuentren al día en sus pagos:

- Facilito consumo/empresarial
- Crediemprende
- Jornalito
- Crediempresa
- Personal Directo
- Ampliacasa
- Orocaja
- Crediahorro
- Pecuario
- Línea de Crédito
- Paga Diario

Para el sorteo, se generarán opciones a nuestros clientes de créditos al momento del desembolso de la siguiente manera:

Clientes	Número de opciones
De S/ 500 hasta S/ 3,000 soles	01 opción
De S/ 3,001 hasta S/ 20,000 soles	02 opciones
De S/ 20,001 a S/ 50,000	04 opciones
De S/ 50,001 a más	10 opciones

b) Pagos puntuales:

Participan del sorteo solo aquellos clientes que a la fecha del sorteo se encuentren al día en las cuotas de sus créditos. Se considera pago puntual a 1 único pago por mes, correspondiente a un crédito vigente. No se considera el producto Paga Diario.

Se otorgarán opciones al momento del pago puntual de la cuota, incluyendo a clientes que hayan desembolsado su crédito en campañas anteriores o sin campaña y que pertenezcan a los productos mencionados en este documento. Se generarán opciones según la siguiente escala:

Días de Pago	Número de opciones
Pagar una cuota de crédito	01 opción
Paga cuota puntualmente	02 opciones
Si el pago fue por canales digitales	Se duplican las opciones

CLIENTES DE AHORROS

a) Cuenta de ahorros:

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que aperturen una cuenta Sueldo, Ahorruto, Ahorro Corriente y Mega Ahorro en la modalidad libre y/o programada, ya sea en cualquier agencia a nivel nacional o por los canales digitales, en moneda nacional. Se generará opciones de la siguiente manera:

Detalle	Número de opciones
Apertura de cuenta (con cualquier monto y cualquier canal)	02 opciones

De igual manera por incremento de saldo en su cuenta puedes generar opciones:

Rango de monto de deposito	Número de opciones
De S/ 1,000 a S/ 4,999.99	01 opción por cada soles incrementado
De S/ 5,000 a más	05 opciones

El monto incrementado deberá permanecer en la cuenta hasta el término de la campaña.

b) CTS

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que aperturen su cuenta CTS, en moneda nacional o extranjera. Los clientes deberán contar con un saldo mínimo de S/ 500 a la fecha del sorteo.

Detalle	Número de opciones
Apertura de cuenta CTS	05 opciones

c) Cuentas Nuevas

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que aperturen una cuenta cero, ya sea en cualquier agencia a nivel nacional, en moneda nacional. Entraran las cuentas que se encuentren activas durante la vigencia de campaña. Se precisa que este tipo de opción será válida únicamente desde que se encuentre habilitado como producto de CAJA ICA, en caso contrario, donde dicha activación no se produzca durante el periodo del presente sorteo, ésta opción se tendrá como no válida y no participará del sorteo.

Detalle	Número de opciones
Apertura de cuenta (con cualquier monto y cualquier canal)	02 opciones

De igual manera por incremento de saldo en su cuenta puedes generar opciones:

Rango de monto de deposito	Número de opciones
De S/ 1,000 a S/ 4,999.99	01 opción por cada mil incrementado
De S/ 5,000 a más	05 opciones

El monto incrementado deberá permanecer en la cuenta hasta el término de la campaña.

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de todas las agencias de Caja Ica ubicadas a nivel nacional.

El sorteo se realizará a través de un software o aplicación, bajo la presencia de un Notario Público, quien verificará las condiciones previas y la transparencia de este.

El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que desembolsen un crédito en soles, realicen sus pagos puntuales, aperturen sus cuentas de ahorros, según las condiciones detalladas en el ítem 4, durante la vigencia de campaña. Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.
- 2) El primer sorteo que se llevará a cabo el **25 de julio de 2024**, la fecha de cierre de data será el **18 de julio de 2024** para la participación de los clientes de créditos y ahorros. De igual manera para el segundo sorteo que se realizará el **28 de agosto de 2024**, la fecha de cierre de data será el **15 de agosto de 2024**.
- 3) Al momento de realizar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes de la campaña que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo.
- 4) El proceso de selección de los ganadores se realizará seleccionando aleatoriamente a un conjunto de clientes del listado de todos los clientes participantes, cada vez que se ejecute el sorteo.
- 5) Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 6) Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuará participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en la presente campaña.
- 7) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los ganadores, así como los datos de los clientes que han sido seleccionados durante el sorteo.
- 8) En caso el crédito que resulte ganador tenga codeudor, el premio será entregado al titular del crédito.
- 9) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El cliente del crédito ganador:

- Deberá tener crédito vigente a la fecha del sorteo.
- Deberá encontrarse al día en sus cuotas de crédito al día del sorteo.

El cliente de ahorros ganador:

- Para el caso de la cuenta CTS. Los clientes deberán contar con un saldo mínimo de S/ 500 a la fecha del sorteo.
- Para el caso de la cuenta Mega Ahorro, los clientes deberán contar con un saldo mínimo de S/ 1,000 a la fecha del sorteo.

Sexto: De las restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los

trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución Microfinanciera.

- No participan desembolsos de créditos en dólares.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participarán créditos cancelados, conforme lo establecido en la cláusula precedente.
- El cliente se deberá encontrar al día en sus cuotas de crédito a la fecha del sorteo.
- No participan créditos reprogramados que no hayan reanudado el pago.
- En caso cualquiera de los presuntos ganadores del presente sorteo sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario hasta lograr un ganador que cumpla con los requisitos establecidos.

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Sub Gerencia de Marketing.
- Sub Gerencia de Créditos.
- Departamento de Ahorros, Seguros y Servicios.
- Unidad de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.

Participarán también del sorteo un Notario Público quien además de dar fe del acto, emitirá y suscribirá un acta sobre el desarrollo del sorteo.

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados en las agencias, oficinas informativas y compartidas de Caja Ica y en su página web: www.cajaica.pe, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico, correo electrónico, o domicilio) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Los Clientes Ganadores recogerán su premio en el lugar, día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente coordinada con ellos.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Cláusulas generales de la Campaña

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Sub Gerencia de Créditos, Departamento de Ahorros, Seguros y Servicios, Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, junio del 2024.